



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JESUS ALBERTO QUINTERO DIAZ Y OTROS
CONTRA:	HECTOR FABIAN COMETTA URIBE
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2021-00057-00</u>
ASUNTO:	AUTO RESUELVE SOLICITUDES PENDIENTES

Neiva, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo solicitado pendiente el despacho procede de conformidad,

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en atención a que la misma no fuera objetada por el contradictor y se encuentra ajustada a derecho, al cual corresponde a la suma de \$448.679.312,23 con corte al 08 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el art 446 del C.G.P.

SEGUNDO. INCORPÓRESE el despacho comisorio No. 003 debidamente diligenciado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva de conformidad con el artículo 40 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ

